

Limítase la altura de los edificios en Olivos

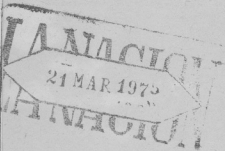
OLIVOS. — Desde 1967 y como medida de seguridad, las autoridades encargadas de la custodia del presidente de la Nación prohibieron el tránsito por las veredas de la residencia de Olivos, que tiene una extensión de alrededor de 50 manzanas, contenidas dentro de las avenidas Maipú y del Libertador y calles Malaver y Carlos Villate. Posteriormente, diversas medidas de vigilancia se adoptaron, especialmente cuando retornó el extinto presidente Perón, las que se han extremado últimamente, al levantarse en todo su perímetro un muro de ladrillos rojos, de dos metros de altura, con lo que se cerró la vista al parque.

Además, se han controlado edificios en construcción, y en esferas oficiales se habló de la posibilidad de expropiación del que se encuentra en Av. Maipú y Marconi, frente a la estación Bar'omé Mitre.

La última novedad en materia de medidas de seguridad es que por órdenes provenientes del Gobierno nacional no se podrá construir en torno de la residencia presidencial más de planta baja y un piso, en una franja de 1200 metros por sus cuatro costados, lo que ha motivado que el bloque de concejales del radicalismo haya emitido una declaración protestando por lo que califica un avasallamiento de la autonomía municipal, "exigiendo que no se cumplan las medidas mencionadas sin la debida intervención de las dos ramas del gobierno comunal, para que con la debida seriedad se pueda concretar un análisis exhaustivo del problema para no lesionar los

intereses de la comunidad y salvaguardar la autonomía municipal, base de nuestro sistema federal".

La declaración de los ediles radicales califica de "inconsulta y no-legitimada por la correspondiente documentación" la orden verbal dictada desde la Presidencia a las autoridades locales.



5.989